

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2014-048

“SELECCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”.

ADENDA 1

Mediante la presente Adenda se modifica los siguientes aspectos:

3.2.1 Documentos de la propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la ESU, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el formato suministrado en estos términos y condiciones, firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- e) Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, y debe estar inscrito en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, mediante el RUP, de la siguiente forma:

DIVISIÓN	GRUPO	DESCRIPCIÓN
Sección H: Transporte y Almacenamiento. División 49.	492. Transporte Terrestre Público Automotor	4921. Transporte de pasajeros.
		4923. Transporte de carga por carretera.

Con base en la clasificación antes relacionada, se verificará la capacidad jurídica para los servicios que se requieran, por lo que los proponentes deberán estar inscritos en los códigos antes relacionados. Adicionalmente se realizará la evaluación financiera con base en la información consignada en el RUP, siempre y cuando el mismo sea a 31 de diciembre de 2012, pues en caso contrario el Proponente deberá anexar Estados Financieros a dicha fecha, conforme lo establecido en el numeral 3.1.1.1. de estos términos y condiciones.

f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

g) Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y condiciones.

h) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, para presentar ofertas, cuando esto así se requiera según los estatutos de la sociedad.

i) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados y de los conductores asociados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien esté designado legalmente para el efecto.

j) Habilitación vigente para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros y/o carga, según los Decretos 173 y 174 de 2001. En este mismo sentido el participante deberá entregar una relación del parque automotor habilitado para prestar el servicio de transporte, conforme con el número de vehículos autorizado por el Ministerio de Transporte y los mismos deberán contar con tarjeta de operación vigente para ser tenidos en cuenta en la presente evaluación.

k) Anexo No. 3: Experiencia: El proponente deberá contar con una experiencia en prestación de servicios de transporte de carga y/o pasajeros, según el alcance de la presente solicitud publica de ofertas, para lo cual el proponente se obliga a demostrar la ejecución de contratos de prestación de servicios de transporte de pasajeros y/o carga, **DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS** (de acuerdo al tipo de servicio que desea presentarse en este proceso: carga o pasajeros o ambos), anteriores a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública; acreditando los mismos con las certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas. Cada certificación debe describir la razón social de la entidad contratante, NIT, Nombre del Representante Legal, Dirección y Teléfono, Número de contrato, Fecha del contrato, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio y de terminación del contrato. Las certificaciones deberán ir firmadas por el representante legal de la empresa que las expide o por la persona autorizada para ello. Se admitirá solo certificaciones de contratos ejecutados.

l) El oferente debe poseer certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con base en la norma ISO 9001, otorgado por una institución debidamente acreditada como organismo certificador. El alcance del certificado debe ser transporte público terrestre de pasajeros en la modalidad servicios especiales o transporte público terrestre de carga.

m) Comprobante de consignación.

1. Se modifica el numeral 4.2. **CAPACIDAD FINANCIERA**

Para la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta la información que repose en el Registro Único de Proponentes, que deberá dar cuenta de los estados financieros del proponente con corte a diciembre 31 de 2012. El RUP deberá ser expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente y su fecha de expedición no podrá ser con una anterioridad mayor a sesenta (60) días calendario contados hasta la fecha de cierre de esta convocatoria pública.

La evaluación financiera se hará con base en los siguientes factores de los estados financieros a diciembre 31 de 2012.

Para la verificación de los siguientes ítems el sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

Liquidez:

Razón corriente: Activo Corriente sobre Pasivo Corriente. **DEBE DEMOSTRARSE UNA LIQUIDEZ SUPERIOR A 1.1 PARA CALIFICAR COMO HABILITADO**, de lo contrario será calificado con el término INHABILITADO.

LIQUIDEZ		
DESDE	HASTA	
0	1.1	Inhabilitado
1.2	En Adelante	Habilitado

Endeudamiento

Nivel de Endeudamiento: Pasivo total sobre Activo total por 100. Debe demostrarse un endeudamiento igual o inferior a 70% para calificar como HABILITADO, de lo contrario será calificado con el término INHABILITADO.

% DE ENDEUDAMIENTO		
DESDE	HASTA	
0.0	70	Habilitado
71	100	Inhabilitado

Capital de Trabajo: Activo corriente – pasivo corriente

CAPITAL DE TRABAJO		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	\$99.999.999	Inhabilitado
\$100.000.000	En Adelante	Habilitado

4.1.1 EXPERIENCIA -300 PUNTOS

El proponente deberá contar con una experiencia en prestación de servicios de transporte de carga y/o pasajeros, circunstancia que acreditará con certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante **LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS** anteriores a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública, y cuya sumatoria no podrá ser inferior a **Mil Quinientos Millones de Pesos M/L (\$1.500.000.000)** en cualquiera de las modalidades (sólo carga o pasajeros, o en ambas líneas). Cada certificación deberá describir la razón social de la entidad contratante, NIT, Nombre del Representante Legal, Dirección y Teléfono, Número de contrato, objeto del contrato, Fecha de contrato, Valor del contrato, y Fecha de inicio y de terminación del contrato. Las certificaciones deberán ir firmadas por el representante legal de la empresa que las expide o por la persona autorizada para ello.

Cada Proponente, dependiendo de la modalidad a la cual aspire a convertirse en Aliado proveedor

(carga o pasajeros), deberá acreditar de manera independiente la experiencia mediante la cantidad de contratos aportados. Para cada modalidad de Aliado de transporte (carga o pasajeros) se asignará un máximo de 300 puntos (cada una), y en el caso de los proponentes que aspiren a ambas categorías (carga y pasajeros) la sumatoria de ambas modalidades se dividirá entre dos, lo cual arrojará el valor final de la experiencia acreditada, de conformidad con las siguientes tablas:

4.2.2.1. Para Aspirantes a la línea de Carga: Experiencia por Número de Contratos celebrados por carga: 300/300

Se otorgará puntaje por experiencia demostrada en el número de contratos celebrados por carga y certificados por el proponente aplicando la siguiente tabla:

Experiencia - N° de contratos de carga celebrados		
Desde	Hasta	Puntaje
3	6	100
7	9	200
10	En Adelante	300

4.2.2.2. Para Aspirantes a la línea de Pasajeros: Experiencia por Número de Contratos celebrados por pasajeros: 300/300

Se otorgará puntaje por experiencia demostrada en el número de contratos celebrados por carga y certificados por el proponente aplicando la siguiente tabla:

Experiencia - N° de contratos de pasajeros celebrados		
Desde	Hasta	Puntaje
6	9	100
10	15	200
16	En Adelante	300

4.2.2.3. Para Aspirantes a las líneas de Carga y Pasajeros: Experiencia por Número de Contratos celebrados: 300/300

En el caso de los aspirantes a conformar las líneas de carga y pasajeros, los proponentes deberán diligenciar los cuadros relacionados en los numerales 4.2.2.1 y 4.2.2.2, y el resultado de la sumatoria de ambas modalidades deberá ser dividida entre dos, conforme la siguiente fórmula:

Experiencia (Ambas Modalidades): $\frac{\text{Exp. Contratos de Carga (300)} + \text{Exp. Contratos de Pasajeros (300)}}{2}$
--

**ANEXO No. 3 - RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (SERVICIO DE CARGA)
(Experiencia de la firma)**

Nombre o razón social	Nit o CC	Representante legal	Dirección y teléfono	Número y fecha del contrato	Objeto	Valor	Fecha de inicio y terminación

NOTA: Los datos suministrados deben ser certificados por parte de la firma o entidad contratante.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las demás condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración siguen vigentes.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos y Condiciones de la Solicitud Pública de Oferta SPO 2014-048.

Medellín, febrero 25 de 2014